



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0002381

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de octubre de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **AVICOLA DEL SUR S.A. AVISUSA**, por **GAMBALIT S.A.**, disolución anticipada de la primera; aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNICAI-16-0326** de 6 de mayo de 2016, y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0722-M** de 11 de mayo de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores Y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **AVICOLA DEL SUR S.A. AVISUSA**; la fusión que por absorción hace **GAMBALIT S.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **GAMBALIT S.A.** en **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **DIEZ MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una; y la reforma de su estatuto social contenida en el artículo cuarto, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Septuagésima Primera y los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) cancele la inscripción correspondiente a la escritura de constitución de la compañía **AVICOLA DEL SUR S.A. AVISUSA**; y, b) realice la anotación marginal correspondiente sobre la referida cancelación de inscripción, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **GAMBALIT S.A.**.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **12 MAY 2016**

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



ERS/AMC
Exp. No. 40846 / 75715
Trámite # 39407 (2015)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.828

FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2016

14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

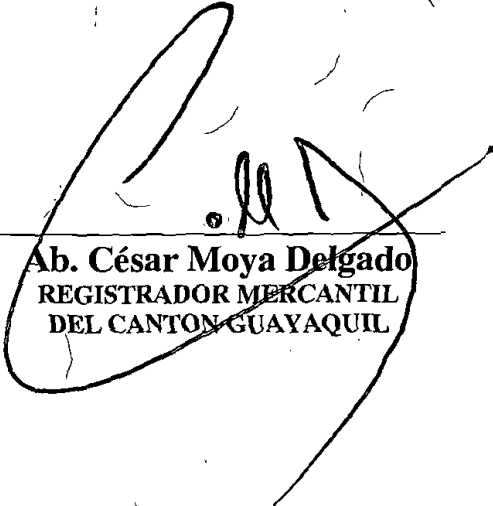
1.- Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002381, dictada el 12 de mayo del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **AVICOLA DEL SUR S.A. AVISUSA**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **GAMBALIT S.A.**, de las compañía antes mencionada, **aumento de capital y reforma de estatuto**, de fojas **22.513 a 22.618**, Registro Mercantil número **2.069**. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **AVICOLA DEL SUR S.A. AVISUSA**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20828



Guayaquil, 26 de mayo de 2016

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1400320

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

15 JUN 2016 HORA: 10:00

Receptor:

Firma:

Nando Morales